

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 7
RM N° 588/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 588 /09**

23 SEP 2009

Sucre, 16 de Septiembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 510/09 de 26 de agosto de 2009, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales: Lic. Mary Echenique Sánchez y al Ing. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asistan y participen en la SOLEMNE SESION DE HONOR con motivo de la celebración del CXCIX ANIVERSARIO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA, acto programado para el día 13 de septiembre de 2009, a Hrs. 19:00, en el Teatro "JOSE MARIA DE ACHA, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 12 al 14 de septiembre de 2009.

Que, por nota del 12 al 15 de septiembre de 2009, el Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, presentó el 16 de septiembre del año en curso, al Pleno del H. Concejo Municipal, su INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE COCHABAMBA del 12 al 15 de septiembre de 2009, haciendo conocer que de acuerdo a su itinerario su regreso estaba programado de la ciudad de Cochabamba via Santa Cruz - Sucre, el 14 de septiembre de 2009, sin embargo hace constar que en el Aeropuerto de Cochabamba, a Hrs. 8:30, los responsables convocaron a los pasajeros con destino Sucre via Santa Cruz, informaron que el vuelo estaba demorado a la ciudad de Santa Cruz y era imposible su conexión a Sucre (hecho que lo demuestra con el documento adjunto) ante esta situación de fuerza mayor, señala que regresó a la ciudad de Cochabamba y participo en los actos oficiales programados para el día 14 de septiembre de 2009 (El Tedeum, Desfile Civico y otros que estaban sujetos a programa especial) por lo que, su regreso a la ciudad de Sucre via La Paz, se realizó el día 15 de septiembre de 2009, con este antecedente solicita la modificación de la Resolución No. 510/09 y el reintegro de sus viáticos de acuerdo a reglamentación vigente, adjunta documentación original pases a bordo y otros.

Que en Sesión Plenaria de 16 de septiembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el referido informe de viaje, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y complementar la Resolución No. 510/09 de 26 de agosto de 2009, AMPLIANDO la declaratoria en comisión de servicios, a los fines administrativos hasta el 15 de septiembre de 2009, en razón de la justificación realizada en el informe de viaje y tomando en cuenta situaciones de fuerza mayor en el itinerario de viaje en este sentido, corresponde procesar su reintegro de viáticos en favor del Concejal Ing. Domingo Martínez Cáceres en base a los documentos adjuntos y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales

Que en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones



RESUELVE.

Art.1º RECONSIDERAR y COMPLEMENTAR la Resolución No. 510/09 de 26 de agosto de 2009, AMPLIANDO hasta el 15 de septiembre de 2009, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios del Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, por su asistencia y participación en la SOLEMNE SESION DE HONOR con motivo de la celebración del CXCIX ANIVERSARIO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA y otros actos oficiales, en razón del itinerario de viaje y por situaciones de fuerza mayor, su regresó a la ciudad de Sucre via La Paz, se realizó el 15 de septiembre de 2009, conforme se evidencia en los pases a bordo y las literales adjuntas en originales, por lo que a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 12 al 15 de septiembre de 2009, en este sentido, se autoriza el reintegro de viáticos en el monto que corresponda en favor del Concejal Ing. Domingo Martínez Cáceres, en base a los documentos adjuntos y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal.

Art.2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Denis Cuyca Cayara
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Sra. María Graciela Pinto Escalier
 SECRETARIA a. l. H. CONCEJO MUNICIPAL

